

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Siete (07) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**201500111200**

De acuerdo al memorial que antecede se REQUIERE a SCOTIANBANK COLPATRIA, con el fin que indiquen a este Despacho si el señor DANIEL FABIAN RIAÑO TRUJILLO identificado con C.C 1.024.560.263, trabaja para dicha entidad; lo anterior, en razón a que no hay claridad al respecto pues en la respuesta del 17 de enero del año 2020, solicitaron el valor sobre el cual debía recaer la medida cautelar ordenada por este Despacho y posteriormente en comunicación del 11 de febrero del año en curso indicaron que el mencionado señor no trabaja allí.

Es preciso que se tenga en cuenta que dicho requerimiento ya se había hecho mediante oficio 378 del 25 de febrero del año en curso, el cual fue radicado en esas dependencias el día 05 de marzo del año 2020, sin embargo a la fecha no ha sido respondido.

Se le indica a la entidad Bancaria antes referida que cuenta con el término de cinco (5) días contados a partir de la radicación del presente oficio para que procedan a dar contestación so pena de hacerse acreedor a los poderes correccionales del juez, la persona encargada de hacer dicha pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 084

HOY: 08 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA